

ACTA CES 17-56

En las Instalaciones del Salón de Reuniones de la Universidad Pedagógica de El Salvador, a las dieciséis horas del día martes 10 de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Maestro José Francisco Marroquín, de conformidad con el artículo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes Miembros Propietarios: Maestro José Francisco Marroquín, Dr. Moisés Martínez, Lic. Julio Alfredo Rivas, Lic. Luis Alberto Gutiérrez, Licda. Teresa Palacios de Chávez, Dr. Edward Wollants Molina. Miembros Suplentes: Licda. Elsy Escolar Santodomingo, Licda. Luz de María Martell, Ing. Oscar Mauricio Barrios. Miembros Inasistentes con excusa: Lic. Ricardo Ernesto Rivas, Ingeniero Luis Mario Aparicio, Dr. William Mejía, Dr. Gorka Garate. Miembros Inasistentes sin excusa: Lic. Fidel Nieto, Lic. Reynaldo López Nuila, Dra. Leticia Zavaleta de Amaya y Lic. Javier Argueta.

DESARROLLO:

1. COMPROBACION DE QUORUM

La secretaria verifica la asistencia para confirmar quórum legal.

2. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda sin modificaciones por unanimidad.

3. LECTURA DE ACTA CES 17-55.

El Ingeniero Marroquín, da inicio a la reunión señalando que el acta fue enviada por correo electrónico y de no haber observaciones se procede a su aprobación, lo que se hace en continuación a lo expresado.

4. SOLICITUD DE OPINIÓN POR ESCRITO AL CES, DE PARTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE (EXPEDIENTE N° 1831-9-2017-1).

Al respecto se les remite con un día de antelación el documento vía electrónica para tener conocimiento del mismo previo a la sesión y así emitir opiniones. Interviene la Lic. Escolar, quien señala qué ocurre con el esfuerzo que se ha hecho desde el Ministerio?, y así mismo le da lectura al párrafo que hace alusión al hecho de que el Ministerio de

Educación solo certifica pero no regula la calidad; el Dr. Moisés Martínez indica que en gran medida la calidad de la educación depende de la calidad de los Maestros, pero en la justificación que presentan se hace algunas argumentaciones que no son favorables a las instituciones que forman maestros y a la misma Dirección Nacional de Educación Superior; señalando todos los requisitos que se tienen para formar a los Maestros; lo que genera un escenario favorable al proyecto que ha sido concebido por miembros de la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa, el cual podría ir mejor fundamentado, ya que el MINED es el que conoce la situación de la educación en el país, hace además la consideración de que la mayor formadora de profesores es la UES, y se le otorgan recursos para su funcionamiento; y además el proyecto de crear un instituto por encima de toda la estructura actual, podría no armonizar con la institucionalidad establecida; y el argumento de mejora de la situación de los maestros, no va a solventarse con esta nueva ley, sino que deberían existir otros mecanismos para garantizar de otra forma dicha mejoría, por lo que se ve una serie de riesgos al aprobarse el instituto en mención; interviene la Lic. De Chávez, señalando que en su lectura se denota que no se ha tomado en cuenta al Ministerio de Educación, siendo un producto parecido a uno que ya se había dado, en el que llamaron a las instituciones dejando a un lado al MINED (caso de propuesta de reformas a la Ley de Educación Superior); Señala el Lic. Gutiérrez, que *“con una caja chica en rojo”*, no se puede hacer mucho ya que el tema de presupuesto está en este momento complicado, insiste el Dr. Moisés Martínez con el tema del presupuesto de la UES, y si se genera una relación paralela a quien se le va a suprimir el presupuesto?, y quien se va a ver afectado será la UES, lo que ellos señalan podría ser una función que bien podría realizar la UES, si se le dan los recursos; el Lic. Julio Rivas, considera que esto se puede enfrentar de la siguiente manera: se dan quince días para dar respuesta, por lo que propone que en un plazo de CINCO DIAS, se le pida la opinión a las instituciones especialistas formadoras; porque ellos señalan que luego de varios análisis (pero no los anexan), las instituciones que sirven las carreras de educación deberían de participar ya que son ellas las que tienen la experiencia; la Licda. Escolar, indica que este documento busca estatizar la formación inicial docente, y eso sería un retroceso, lo cual no se puede dar. El Dr. Moisés Martínez, relaciona el lit. d) en su art. 6 (del documento de estudio enviado por la Asamblea Legislativa), indicando que se va a poner por sobre todas las instituciones; el Ing. Marroquín, señala que los miembros del CES, son representantes de las Instituciones de Educación Superior, y muchas de éstas forman docentes, la situación real es que la esencia de la calidad de la educación está en la formación de Maestros. El Dr. Wollants, expresa que habrá que analizar lo referido del ángulo de donde proviene, y esto podría tener un interés político, y este tema responde a generar una institución para tener control sobre el sector docente, porque el Magisterio siempre ha sido un tema delicado para todos los gobiernos, pues al hacer algunas valoraciones se puede ver que no tiene sentido la propuesta dado que le están recortando a educación, y entonces como van a mantener a esta nueva instancia?; pregunta la Licda. Escolar si el señor Ministro de Educación conoce esta propuesta?, ya que él

está trabajando un proyecto de un centro de formación docente, así mismo la Dra. Handal tiene otros proyectos en gestión, por lo que surge la pregunta de cuál será la situación con la creación de este instituto pues dejaría sin efecto todo lo que se ha trabajado y avanzado; señala el Ing. Marroquín, que la opción es solicitar opinión a las instituciones de educación superior que forman docentes, así como al señor Ministro, indicando que se puede enviar la respuesta diciendo que el CES es un ente adscrito al MINED, y que amablemente darán una respuesta luego de hacer las consultas a las IES que son formadoras así como al Señor Ministro; y que así mismo se agradece la consulta; indica la Lic. Escolar, que el documento tiene que ser bien encausado, ya que es bien difícil llevar a El Salvador, a solo dos instituciones en el que se dejen a un lado las instituciones privadas; indica la Licda. Martell, que en todo caso es reducir las posibilidades de accesibilidad de los estudiantes, ya que se dice que el domicilio está en San Salvador, pero no habla de Sedes; así mismo da lectura al art. 64 de la LES, que nos da facultades como Consejo para apoyar al Ministerio en tanto los Planes de estudio de formación docente. Se ACUERDA: Que se consultará a las Instituciones de Educación Superior formadoras y al señor Ministro, para que emita opinión sobre la solicitud de creación del ISFOD, y se consolidará las mismas para dar respuesta a la Comisión de Cultura y Educación de la Honorable Asamblea Legislativa.

5. VARIOS.

ASPECTOS RELACIONADOS A LAS OBSERVACIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, RESPECTO A LA TEMÁTICA DE MEDIO AMBIENTE. PERTINENCIA DEL ART. 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Señala el Dr. Moisés Martínez, que en los últimos años han existido peticiones de diversas instituciones al respecto de temas que implementar o conocer en las IES, que de esa manera tal es el caso de la Corte de Cuentas de la República, que llega a las instituciones a través de reglamentos, haciendo observaciones respecto a temas diversos como es el caso del tema de medio ambiente; entonces lo que ya señalaba el Ing. Marroquín, que la Universidad tiene la obligación de formar profesionales en el campo en el que se dice que se están formando más allá de temas que pueden tratarse de manera transversal, eso coarta la libertad y la obligación de las instituciones para con la sociedad con la que es con quien nos debemos como instituciones de educación superior; el Lic. Julio Rivas, considera que estas exigencias son poco adecuadas con relación a las especialidades de cada plan de estudio, todos tenemos la obligación de conocer las leyes (es una presunción legal), por una parte se critica a las IES, que no se forma lo que la industria quiere, con la empleabilidad; y ahora los planes de estudio, se han llenado de varios componentes legales, y que hay carreras en las cuales es difícil implementar algunas temáticas; que el reconoce que la elaboración de la carta es seguramente por la petición hecha por la Corte de Cuentas, pero pareciera que las Instituciones se están durmiendo, y se están dejando imponer

situaciones impertinentes; aclara el Ing. Marroquín, que como la Corte de Cuentas actuó en el MINED antes de que la Dra. Menéndez llegara a su cargo actual, es que se tomó la decisión de la carta; el Lic. Gutiérrez indica que las funciones están claras en la ley de la Corte de Cuentas; señala el Dr. Moisés Martínez que en la Constitución están claras las funciones de la Corte y no puede ir más allá del mandato de la misma.

El presidente da por finalizada la sesión, a las dieciocho horas diez minutos del día antes mencionado.

Maestro José Francisco Marroquín

Dr. Moisés Martínez

Lic. Julio Alfredo Rivas

Lic. Luis Alberto Gutiérrez

Licda. Teresa Palacios de Chávez

Dr. Edward Wollants Molina

Licda. Elsy Escolar Santodomingo

Licda. Luz de María Martell

Ing. Oscar Mauricio Barrios